

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00669-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ROSA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ

ACCIONADO: FONDO DE PENSIONES PORVENIR S. A.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **ROSA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ** contra **FONDO DE PENSIONES PORVENIR S. A.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a COLPENSIONES y al MINISTERIO DE HACIENDA.

Notifíquese la presente acción de tutela al entutelado y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, TANTO DEL ENTUTELADO como de los VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez